



O R D E N A N Z A N° 113/2017

Piedras Blancas 20 de diciembre de 2017

V I S T O:

El Proyecto de Ordenanza del Código Tributario Municipal, que tendrá vigencia en el año 2.018 en su parte General, Especial y Tributario Anual y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con esta normativa, instrumento básico para la recaudación municipal.

Que en el presente Proyecto se ha contemplado y adecuado a las características de nuestro Municipio.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Proyecto de Ordenanza Impositiva en sus partes General, Especial y Tributaria Anual, formando parte del presente cuerpo útil y legal de acuerdo a su propia numeración de artículo, que tendrá vigencia partir del 01 de Enero de 2.018

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y posteriormente Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del año 2017.

Aprobado por **Mayoría Especial:**

Por la Positiva: Ridolfi, Diego.

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.